



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 23 de mayo de 2018.-

VISTO:

La nota entrada a FCNyCS. N° 670/18; la Res.CDFCN. N° 391/12; la Res.C.S. N° 090/12 y la Res. CONEAU N° 415/13, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción de la acreditación de conocimientos básicos de inglés antes de cursar el 4^{to}. Año de la carrera de Geología.

Que dicha exigencia curricular no era requerido en el Plan de Estudios anterior al vigente.

Que a fin de no demorar la actividad académica de los estudiantes que se encuentran en el Plan de Transición es necesario exceptuarlos de dicho requisito.

Que cuenta con el aval del Jefe del Departamento de Geología.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 22 de mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°) **Exceptuar** del cumplimiento del requisito de acreditación de conocimientos básicos de inglés antes de cursar el 4^{to}. año de la carrera de Geología a los alumnos que hayan cambiado su plan de estudios

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 277/18.-

Dra. Estelara Quetor Torrealba
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.